

Guillermo de la Rosa Stolk
Abogado
Inpreabogado N° 22.494

NOTARIA PUBLICA VICENTINA
SEPTIMA DE CARACAS

PLANILLA N°

OTORGAMIENTO:



Caracas, 11 de octubre de 1991

Señor
Luis Ricciardulli
Gerente General
SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.
Quito, Ecuador

Ref.: Cesión de acciones

De mis consideraciones:

Yo, Humberto Belloso, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia y aquí de tránsito, con Cédula de Identidad Número 3.033, procediendo en mi calidad de Presidente de COMERCIAL BELLOSO, C.A. (COBECA), propietaria de siete mil catorce (7.014) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una en la compañía Schering Plough del Ecuador S.A., por este instrumento comunico a usted que mi representada ha cedido la totalidad de las citadas acciones a la Compañía SCHERING OVERSEAS LIMITED, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

por COMERCIAL BELLOSO, C.A.

Humberto Belloso

97

23

REPUBLICA DE VENEZUELA NOTARIA PUBLICA VIGESIMA SEPTIMA DE CARACAS.
CARACAS, ONCE (11) DE OCTUBRE ===== DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y UNO. 1812 y 1322 El anterior documento redactado por: GUILLERMO de
la ROSA STOLK .- Inscrito en el Inpreabogado

No. 22.494 .- , fue presentado para su AUTENTICACION y devolución

sugún planilla No. 11527 .- de fecha: 11-10-91 .-

Presente(s) su(s) otorgante(s) dijo o dijeron llamarse: HUMBERTO BELLOSO .-

de miliciado(s) en: CARACAS

de nacionalidad: VENEZOLANA

de estado civil: CASADO

y portador(es) de la(s) Cédula(s) de Identidad No. (s) V-3.033 .-

Leído y confrontado con sus fotocopias, firmaron en presencia de la Notario y expusieron : "SU

CONTENIDO ES CIERTO Y MIA (NUESTRAS) LA(S) FIRMAS QUE LO AUTORIZA(N)". La

Notario, en tal virtud, lo declara legalmente AUTENTICADO en presencia de los testigos:

LINA DE PAOLA VALDEZ Y KISMET VARELA .-

portadores de las Cédulas

de Identidad Nos.: V-8.939.610 y V-5.224.947 .-

dejándolo inserto bajo el No. 97 , Tomo: 23 de los Libros de Autenticaciones

llevado a esta Notaría. LA NOTARIA PARA ESTE ACTO SE TRASLADO .-

NOTARIO PUBLICO.

EL(LOS) OTORGANTE(S),

MIRIAM CRISTOFINI ESTRADA

LOS TESTIGOS,

3



H - 85 Nº 14835916

Acta de legalización



REPUBLICA DE VENEZUELA
OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PUBLICO
DEL DISTRITO FEDERAL

Se legaliza la firma que aparece del ciudadano
Miguel Ángel López

quien para la fecha del acto que suscribe, era
Procurador General

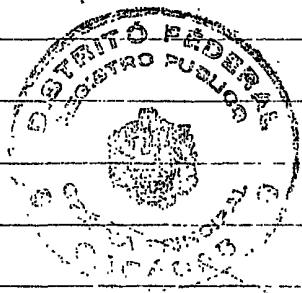
Se firmó (L) de Caracas

REPUBLICA DE VENEZUELA
50 BOLIVARES
DIA
MES
AÑO
MINISTERIO DE HACIENDA

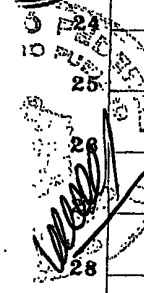
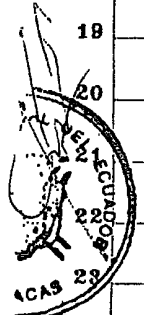


La presente legalización no projuza acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Derechos: Registro Bs. 10.- Timbre Fiscal Bs. 50

Total Bs. 60. Planilla N° *47893*
Caracas: *García* de *primera* de *18* 91
El Registrador Principal



Dra. Rosario Hernández de Quevedo
Registrador Principal
del Distrito Federal



Te

19623 27
República de Venezuela

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA



Se legaliza la firma que antecede del ciudadano
Ascaro Hernandez de Guendo
quien *es* como se titula *Legislador*
Principal del Pto Federal

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas: *6* de *Noviembre* de 19*91*
Años *181* y *132*
Por el Ministro,



Alcahalis Morales de Rosales
ALCAHALIS MORALES DE ROSALES
Director General Sectorial de Registros
y Notarías

49675

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General Sectorial de Relaciones
Consulares

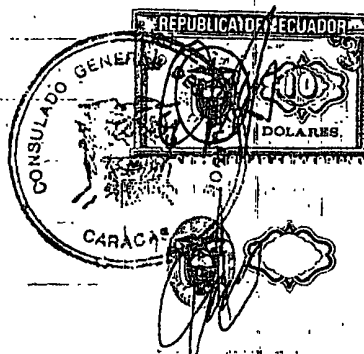


Se legaliza la firma que antecede de la
ciudadana ALCAHALIS MORALES DE
ROSALES para entonces, Director Gene-
ral Sectorial de Registros y Notarías del
Ministerio de Justicia. Se advierte que la
presente legalización no prejuzga acerca
de ningún otro extremo de fondo ni de
forma.

Caracas: *11* NOV. 1991
Por el Ministro,



Ramon Ayala Trogonis
RAMON AYALA TROGONIS
Primer Secretario
Jefe de la División de Consulados
Extranjeros



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
CARACAS - VENEZUELA

Presentada para autentica la firma que
antecede, el suscrito *Consul General*
del Ecuador en Caracas - Venezuela
certifica que es auténtica, siendo la que
usa el señor(a) *Ramon Ayala*
Ministerio Relaciones Exteriores
en todas sus actuaciones.
Autenticación N°: *488-91*
Partida Arancelaria *II-13-A*
Valor de la actuación: US\$ *30 =*
Lugar y fecha. Caracas, *12 NOV. 1991*
Número de hojas: *Tres (3)*



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO Que de conformidad con la facultad prevista

en el Artículo primero, del Decreto número dos mil

trescientos ochenta y seis publicado en el Registro

Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de

abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el

Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, los documentos

que anteceden son iguales a los originales que me fueron

presentados y que contienen la cesión de acciones que

otorga COMERCIAL BELLOSO C.A. en favor de Schering

Overseas Limited. Para cumplir con las disposiciones

arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica

de dichos documentos.- Quito, a 10 de enero de 1991,

firmado).- Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria

segunda.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del

Estudio Jurídico Bustamante y Crespo, protocolizo en mi

Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en 4

fojas y en esta fecha los documentos que anteceden.-

Quito, a 10 de enero de 1992, firmado).- Dra. Ximena

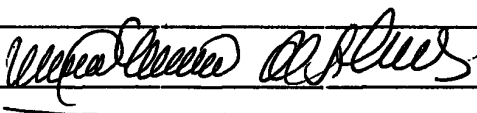
Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de

ello confiero esta SEGUNDA COPIA certificada en

Quito, a diez de enero de mil novecientos noventa y

dos.-


Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

